$= A C T A N^{\circ} 309/23 =$

=== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ======= RESOLUCIÓN Nº 7.411/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02206. DESARROLLO SOCIAL. MARÍA EVANGELINA PÉREZ. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Evangelina PÉREZ, en la que solicita colaboración consistente en materiales de construcción para la edificación de una habitación. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. PÉREZ, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. María Evangelina PÉREZ, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación Nº. 3, teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a través del stock existente en el Departamento de Vialidad, mientras que los bloques serán cedidos a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales restantes, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3) CON registro del Departamento de Abastecimientos, Departamento de Desarrollo Sustentable y notificada la interesada archívese. =

RESOLUCIÓN Nº 7.412/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01594. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto a la necesidad de continuar contando con el personal destinado al barrido de calles que oportunamente integraban Cooperativas Sociales, dada la valoración satisfactoria de desempeño. CONSIDERANDO: El informe agregado por el Centro Técnico de Empleo, en el que argumenta la posibilidad de que una nueva contratación sea realice mediante el régimen empresa unipersonal monotributo social MIDES, por un lapso de tres meses a prueba, con una remuneración mensual correspondiente a la categoría 19 subgrupo 6.1 - franja 1 "Recolección de residuos y barrido de calles", ajustado salarialmente en enero y julio, percibiendo un salario correspondiente a 36 horas semanales, sumado el aporte del monotributo social MIDES. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a las Sras. Sandra Janet BARONI FERNÁNDEZ, Sonia Beatriz MÉNDEZ LARROSA, María José CHAVEZ CASTRO, Claudia Jeanina BUFANTE CABERA, Diana Janet PÉREZ BARONI, Elisa Evangelina PÉREZ BARONI y Claudia Mabel ARRAÑAGA FERREIRA, a partir del mes de setiembre del corriente, mediante el régimen empresa unipersonal - monotributo social MIDES, por un lapso de tres meses a prueba, con una remuneración mensual correspondiente al grupo 19 subgrupo 6.1 franja 1, con una carga horaria de 36 horas semanales, agregándose agrega la aportación de monotributo social MIDES, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación Nº. 17. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo y concomitantemente hacer entrega en forma individual de la documentación indicada en actuación Nº. 17. 3) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. === RESOLUCIÓN Nº 7.413/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01636. CENTRO SOCIAL RESIDENTE DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA COLABORACIÓN PARA 29 EDICIÓN RAID HÍPICO ESC. CARLOS MARÍA EYHERALDE A REALIZARSE EL 20 DE AGOSTO 2023. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al CLUB SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE, a realizar la 29 edición del Raid Hípico "ESC. CARLOS EYHERALDE" y reunión bailable el próximo 20 de agosto, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una colaboración a los mismos equivalente a \$ 30.000.-, como contribución de esta Intendencia. 3) EXONERASE de los Impuestos Municipales a abonar por ambas actividades, al amparo de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto Nº. 12/1998 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no estando dentro de las posibilidades de exoneración lo devengado por Leyes Nacionales. 4) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectiva oportunamente la devolución de lo devengado por instalación de kioscos conforme a lo establecido por resolución Nº. 19.466/2009 dictada en Expediente Nº. 2009-86-001-02749, que reglamenta la instalación de quioscos o puestos de venta en el interior del departamento. 5) APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Tránsito y

Transporte y Departamento de Cultura. 6) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 7) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos. 8) CUMPLIDO de conformidad, archívese. == RESOLUCIÓN Nº 7.414/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02100. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1853/23 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. GABRIEL DENEY PINEDA SERNA. RESUELVE: 1) CURSESE oficio a la Intendencia Departamental de TREINTA Y TRES solicitando su colaboración, para notificar al Sr. Gabriel PINEDA por asunto de su interés. 2) RESÉRVESE en Administración Documental en espera de sus resultancias. === RESOLUCIÓN Nº 7.415/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02363. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS SONIA PECHI FICHA Nº 11.705, ANDREA CHOCA FICHA Nº 11.707 AFECTADAS A COMEDOR 96 "FLORENCIO SÁNCHEZ". VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de función pública que se mantiene con las funcionarias Sras. Sonia PECHI Ficha Nº. 11.705 Andrea CHOCA Ficha Nº. 11.707, y la necesidad de sus renovaciones. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose las renovaciones contractuales, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con las Sras. Sonia PECHI Ficha Nº. 11.705

Andrea CHOCA Ficha Nº. 11.707, en iguales condiciones a partir de sus vencimientos y por el plazo de dos año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Social, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciban por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de las interesadas. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. = RESOLUCIÓN Nº 7.416/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02388. YAMILA DUARTE. GRUPO DE PADRES DE APOYO A LA ESCUELA Nº 21 SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA CENA SHOW EN CLUB TENNIS EN NICO PÉREZ. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR en forma excepcional al grupo de padres de apoyo a la escuela Nº. 21 de NICO PÉREZ, a realizar en el día de la fechan una cena show en inmueble propiedad del CLUB DE TENIS del lugar, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 3) CUMPLIDO de conformidad, RESOLUCIÓN Nº 7.417/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01806. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SOLICITUD DE TRASLADO DE FUNCIONARIO MATHÍAS

GONZÁLEZ FICHA Nº 11.394. RESOLUCIÓN: 1) MANTENER en todos sus términos

la compensación por mayor extensión horaria que percibe el funcionario Sr. Mathías

GONZÁLEZ Ficha Nº. 11.394, quien actualmente se desempeña a la orden del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. 2) CON registro de los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda y notificado el interesado, archívese. === RESOLUCIÓN Nº 7.418/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02362. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS CHÓFERES DE FLOTA LIVIANA. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas respecto al vencimiento de los contratos de los funcionarios Doroteo MORALES y Sergio LUZARDO, quienes cumplen tareas de chofer en la sección de Flota Liviana, y la necesidad de su renovación por razones de Servicio. RESULTANDO: Que se han valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación de los contratos en régimen de función pública de los funcionarios Doroteo MORALES Ficha 11.618 y Sergio LUZARDO Ficha 11.621, para continuar cumpliendo funciones a la orden de Flota Liviana, desde su vencimiento y por un plazo de dos años, manteniéndose la diferencia de grado, y las compensaciones inherentes a su tarea, oportunamente otorgados, conforme a informe del Departamento de Recursos Humanos. 2) PASE al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas para su conocimiento y a fin de notificar a los interesados. 3) CON registro de los Departamentos de Administración y de Hacienda, archívese. === RESOLUCIÓN Nº 7.419/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02276. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL

URUGUAY PARA DESARROLLO DE CONCURSO Y LICITACIÓN PARA PREDIO HISTÓRICO DE FLORIDA. VISTO: La agenda de trabajos, proyectos y eventos que se vienen promoviendo, de cara a los festejos del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, cuyos principales hechos tuvieron lugar en la ciudad de FLORIDA. ATENTO: Que desde la Dirección General del Departamento de Obras, se mantuvo contacto con la SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, con el fin de establecer caminos conjuntos de cara a la realización de un concurso de proyectos en el PREDIO HISTÓRICO, sitio donde sucedieron los hechos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea suscrito un acuerdo entre esta Intendencia y la SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, destinado al patrocinio de concurso de proyectos y licitación, en predio conmemorativo "DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" en el Departamento de FLORIDA, de acuerdo al texto contenido en anexo de actuación Nº. 6. 2) PASE a la Asesoría Notarial para que en coordinación con la Dirección General del Departamento de Obras, se de cumplimiento con el numeral 1. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, para su reserva al Departamento de Obras, quien deberá entre otros gestionar en cuanto al artículo 4to. del acuerdo. === RESOLUCIÓN Nº 7.420/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-00309. DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE Nº 147/23 GONZÁLEZ FABIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL, SOBRE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS POR MECANISMOS DE COMPRA DIRECTA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el Oficio elaborado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Edil Fabiel GONZALEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. ==== RESOLUCIÓN Nº 7.421/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01963. DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE Nº 965/23. CUENCA BEATRIZ PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA SUPLENTE DE EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023 REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO Y PLACA RECORDATORIA AL BALSERO JUAN CHAZO Y BITUMINIZACIÓN PARA CALLE EN VILLA 25 DE AGOSTO. VISTO: La solicitud de la Sra. Suplente de Edil Beatriz CUENCA, tendiente a la colocación de una placa recordatoria y creación de monumento en reconocimiento y homenaje al balsero Juan CHAZO. CONSIDERANDO: 1) Que el Balsero, figura fundamental en la historia de la comunidad de 25 DE AGOSTO, fue quien originó el nombre al PASO JUAN CHAZO, en la avenida del PARQUE OTTO BITTENBINDER (punto señalado por acuarelas de JUAN MANUEL BESNES E IRIGOYEN). 2) Que Juan CHAZO permitió con su balsa y vivienda, ser ese integrador hospitalario que ofrecía su servicio y la estadía a la actividad desde y hacia MONTEVIDEO y región sur con la Capital del departamento por la zona sur oeste, vital importancia de abastecimiento que ayudó a poblar la región. 3) Que esta iniciativa contribuye a fortalecer la identidad local de VILLA 25 DE AGOSTO en sus 150° aniversario. 4) Que el Ejecutivo Departamental considera oportuno brindar el apoyo solicitado para éste homenaje. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 37 numeral 3 de la Ley 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

Solicitase autorización a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para la colocación de una placa y creación de monumento en reconocimiento y homenaje al Balsero Juan CHAZO, en la localidad de 25 DE AGOSTO en la calle perimetral Juan CHAZO esquina Juan CHAZO, en su intersección con Juan F. LARROBLA, en la proximidad del ARROYO DE LA VIRGEN, con el siguiente texto: "EN HOMENAJE AL BALSERO JUAN CHAZO POBLADOR ORIGINARIO DE LA VILLA 25 DE AGOSTO". == RESOLUCIÓN Nº 7.422/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01672. ALEJANDRO FERNÁNDEZ. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA MATRÍCULA OAD 922 PADRÓN 040982. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de patente de rodados, generada por el vehículo OAD 922, la documentación agregada y lo informado por las oficinas competentes. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado del SUCIVE y a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N.º 24. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula OAD 922 hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación Nº 24. 2) EXHÓRTASE al peticionante a realizar la transferencia Municipal del vehículo y bajo apercibimiento. 3) PASE a Administración Documental a efectos de notificar la presente Resolución y la actuación N.º 24 de la Asesoría Jurídica. 4) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2013. 5) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la RESOLUCIÓN Nº 7.423/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01986. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SITUACIÓN DEL SEÑOR ARTURO PADILLA EX ASENTAMIENTO DE RIVERA Y RINCÓN. VISTO: La nota presentada por el Sr. Arturo PADILLA, beneficiario del Plan de realojo del ex-Asentamiento RIVERA y RINCÓN de la ciudad de FLORIDA, solicitando ser tenida en cuenta la posibilidad de mantener su vivienda en ese sitio. RESULTANDO: Que la vivienda del presentado se ubica en la fracción identificada como 1 en el croquis de mensura agregado por Agrimensura a actuación N°1. CONSIDERANDO: I) Que si bien el predio está afectado por zonas de inundabilidad y retiros obligatorios, la fracción 1 no está afectada por esas limitantes. II) Que la vivienda del Sr. PADILLA si bien es de carácter muy económica, se encuentra en estado de habitabilidad y conservación aceptable. III) Que si bien la Intendencia no es propietaria del 100% de la titularidad del Padrón, puede hacer sobre el mismo comodatos. ATENTO: a lo informado por los Departamentos de Arquitectura y de Agrimensura, por la Dirección General de Obras en actuación N.º 1 y anexos, por la Asesoría Notarial en actuación N.º 2 y Departamento de Asuntos Legales y Transparencia en actuación No. 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CEDER al Sr. Arturo PADILLA en carácter de Comodato precario y revocable en cualquier momento, la fracción delimitada como 1 en el croquis de mensura del Padrón N.º 3909, Manzana N.º 346 de la ciudad de FLORIDA, con un Área de 1141,50 m² asiento de su vivienda particular. 2) ESTABLÉCESE que se incluya como contraparte en el contrato, la responsabilidad de velar por el cuidado del Padrón Nº 3909 en su totalidad, en lo que

refiere a la no instalación de nuevas construcciones irregulares, así como mantener el lugar en óptimo estado de aseo, debiendo alertar a las oficinas de Arquitectura u Ordenamiento Territorial ante la sospecha de cualquier tipo de ocupación no autorizada. 3) PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 4) SIGA a la Asesoría Notarial para la confección del contrato de Comodato y demás trámites de estilo. 5) CON registro del Departamento de Agrimensura, cumplido, archívese. == RESOLUCIÓN Nº 7.424/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01584. MARTÍN TELLADO. SOLICITA TRANSFERENCIA DEL MINIBUS OTU 1073 EL CUAL VA A SEGUIR COMO MINIBUS DE TURISMO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la transferencia del vehículo Chapa OTU 1076 (Turismo) a vehículo chapa OES (Transporte de Estudiantes) con cambio de titular. CONSIDERANDO: Que no corresponde cesión de derechos, ya que no se trata de la misma afectación del vehículo, debiéndose reempadronar, otorgándole chapa OES. ATENTO: A lo informado por Movilidad Urbana en actuación N°3 por la Dirección de Tránsito y Transporte en actuación N.º 23 y a la documentación anexa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución Nº 7.337/23 de fecha 11 de agosto de 2023, dictada en expediente N.º 2023-86-001-01584, estableciéndose se instrumente la baja de la chapa OTU 1076 y el empadronamiento del vehículo de referencia con chapa OES, cumplida la transferencia vehicular a nombre de la Sra. Patricia MUÑOZ. 2) CONTINÚE conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. ====== <u>RESOLUCIÓN Nº 7.425/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02305</u>. GRUPO DE PADRES DE LA ESCUELA Nº 45 DE FRAY MARCOS.

COLABORACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE UNA SALIDA DIDÁCTICA. VISTO: La gestión iniciada por grupo de padres de estudiantes de la Escuela Nº. 45 de FRAY MARCOS, solicitando al traslado de educandos por viaje didáctico a la ciudad de MINAS el próximo 23 de noviembre próximo. ATENTO: A los objetivos de la presente administración de apoyar emprendimientos educativos en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRESTASE la colaboración solicitada por el grupo de padres de estudiantes de la Escuela N°. 45 de FRAY MARCOS, consistente en la contratación de la Empresa de Transporte de Pasajeros OPAC, de acuerdo al costo indicado en actuación Nº. 4, con el fin de trasladarse a la ciudad de Minas el próximo 23 de noviembre. 2) PASE a Secretaría Privada para la confección de la Solicitud de Compra. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Abastecimientos Hacienda y notificados los interesados archívese de conformidad. = RESOLUCIÓN Nº 7.426/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-01911. SEÑORA MARTHA GRACIELA MÉNDEZ VERDE. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN Nº 1202 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La gestión iniciada por el Sra. Martha Graciela MÉNDEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón Nº. 1202 de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Nº. 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón Nº. 1202 de SARANDÍ GRANDE hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto en el art. 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Nº. 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. == RESOLUCIÓN Nº 7.427/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02073. LICENCIADA PSICOLOGÍA PABLO CÁCERES. LICENCIADA SOCIAL ADRIANA SASTRE. EQUIPO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DISFRUTABLES SOLICITAN COLABORACIÓN PARA LA NIÑA LINDA FLORENCIA MONTAÑO CARABALLO. VISTO: El planteo formulado por el equipo Psicosocial del Programa Escuelas Disfrutables de la Dirección General de Educación Primaria e Inicial -Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) – solicitando colaboración de la Intendencia para el traslado de la niña Linda MONTAÑO a la Escuela N°1 y el informe técnico adjunto a actuación N°1. CONSIDERANDO: Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales de apoyo a situaciones excepcionales como la presente. ATENTO: Al informe del Área de Inclusión en actuación N°3, del Departamento de Hacienda en actuación N.º 11, y de la Secretaría de Desarrollo Social, en actuación N.º 20 y anexo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESTINAR una partida mensual de \$6.800 a favor de la Sra. Linda PINTOS para el traslado de su nieta Linda MONTAÑO a la Escuela Nº1, hasta la finalización del presente año lectivo, tramitada conforme a lo indicado por Planificación y Presupuesto en actuación N.º 11, debiendo presentar a mes vencido, certificación de la Dirección de la Escuela Nº1 ARTIGAS donde

se deje constancia que la niña concurre regularmente a clases, y factura de la empresa de transporte que efectuara los traslados. 2) PASE para su conocimiento, comunicación a ANEP, notificación de la destinataria, tramitación y seguimiento al Departamento de Desarrollo Social. 3) CONTINUÉ al Departamento de Hacienda y a intervención del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, con informe final, archívese.= RESOLUCIÓN Nº 7.428/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02440. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA HORAS EXTRAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone la orden de pago tipo S y J 2023 y 1255, de fecha 28 de agosto de 2023, correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las diferentes actividades. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del T.O.C.A.F., manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. ====== RESOLUCIÓN Nº 7.429/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02363. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS SONIA PECHI FICHA Nº 11.705, ANDREA CHOCA FICHA Nº 11.707 AFECTADAS A COMEDOR 96 "FLORENCIO SÁNCHEZ". VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantienen con los funcionarios dependientes del Departamento de Desarrollo Social, manteniendo las compensaciones que perciben. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuentan con vacantes en el escalafón y grado que ostentan. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución 7415/2023. ====== RESOLUCIÓN Nº 7.430/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02236. MAGDALENA PERALTA. ENDURO E HÍPICAS SOCIEDAD TRADICIONALISTA CERRO COLORADO. VISTO: La gestión iniciada por la SOCIEDAD TRADICIONALISTA DE CERRO COLORADO, solicitando autorización para realizar actividades hípicas en pista Sanguinetti el próximo 03 de setiembre. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas promovidas para el próximo 03 de setiembre por la SOCIEDAD TRADICIONALISTA DE CERRO COLORADO, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso

correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación Nº. 4. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. ====== RESOLUCIÓN Nº 7.431/23.- EXPEDIENTE Nº 2023-86-001-02024. SEÑOR JOSÉ FASCIOLI Y OTRO POR PORSELAU. SOLICITA APOYO ECONÓMICO. ATENTO: Al error padecido respecto al nombre de la FUNDACIÓN POR LA SALUD DEL "PORSALEU". EL **PACIENTE** con Leucemia 0 Linfoma correspondiendo INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR la Resolución 7.178/23 de fecha 25 de julio de 2023, tramitada en expediente 2023-86-001-02024, estableciéndose que la colaboración económica mensual dispuesta, está destinada a la Fundación PORSALEU (Fundación por la Salud del Paciente con Leucemia o Linfoma). 2) REINGRESE a Contaduría para su registro. Continúe conforme a la mencionada Resolución. ====== RESOLUCIÓN Nº 7.432/23.- EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-02123. UNIDAD EJECUTIVA. LLAMADO **EXTERNO PARA CUBRIR VACANTES** DE LICENCIADAS/OS EN PSICOLOGÍA PARA PROGRAMAS ESPACIO DE APOYO PSICOLÓGICO Y SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES (ÁREA DE GÉNERO). VISTO: Al vencimiento del contrato que se mantiene con la Licenciada en Psicología Verónica Natalia DOTTA, en el marco del Llamado público dispuesto por Resolución N.º



1.717/21. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con sus servicios en el marco de los programas implementados en el Área de Género del Departamento de Desarrollo Social, para apoyo psicológico y atención a Mujeres., durante el mes de julio de 2023. ATENTO: A lo informado por Recursos Externos en actuación N.º 260. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato que se mantiene en carácter de arrendamiento de servicios, con la empresa de la Lic. en Psicología Verónica Natalia DOTTA para continuar efectuando tareas en el Área de Género, bajo la órbita del Departamento de Desarrollo Social, desde su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2023, en las mismas condiciones que el anterior. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social, y a la Asesoría Notarial para su archivo.

En este estado, siendo el día primero de Setiembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO; designado a tales efectos

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente